



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA

RAD: 2009-00683.

SEÑOR JUEZ: al Despacho el proceso ordinario laboral (Cumplimiento de Sentencia) promovido por LUZ ELENA MAITAN CANTILLO contra la UGPP Y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., dándole cuenta del escrito a través del cual esta última solicita la devolución de los dineros que le fueron retenidos y embargados. Sobre el particular le informo, que en este asunto, mediante auto calendado 30 de julio de 2019, se declaró la terminación del proceso frente a esa entidad y se decretó el levantamiento de las medidas cautelares. Sobre el particular le informo, que el Banco Agrario de Colombia puso a disposición de esta agencia judicial los títulos 416010004088359 por la suma de \$106.928.275.21, 416010004088362 por \$43.071.724.79 y 416010004146907 por \$150.000.000, dineros que fueron retenidos a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, con ocasión de las medidas cautelares dictadas contra esa entidad. Disponga.

Barranquilla, 16 de abril de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Examinado el expediente, el Despacho dispone hacer entrega de la orden de pago de los depósitos judiciales No. 416010004088359 por la suma de \$106.928.275.21, 416010004088362 por \$43.071.724.79 y 416010004146907 por \$150.000.000 a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Téngase como apoderado de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. al doctor EMERSON ISAAC MERCADO VILLABA, en los términos y para los fines indicados en el mandato otorgado.

CÚMPLASE.

Palacio de Justicia, Cr 44 Cll 38 esquina, Piso 4, Antiguo Edificio Telecom
Telefax: (5) 3885005 – extensión 2027. WhasatApps 3043855572 Correo:
lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

LUIS EDUARDO ÁNGEL ALFARO.

Palacio de Justicia, Cr 44 ClI 38 esquina, Piso 4, Antiguo Edificio Telecom
Telefax: (5) 3885005 – extensión 2027. WhasatApps 3043855572 Correo:
lcto09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

